

37.319

TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.

Dirección: Haití 217 Trinidad y Tobago
Ambato - Ecuador

Ambato, octubre 29 del 2008

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

*Raul:
favor a la ley*

De nuestras consideraciones:

En atención al oficio Nro. 2085, me permito ingresar la escritura de **CESION DE PARTICIPACION** de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP"** Cía. Ltda., a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación, puesto que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, se encuentra marginada en la escritura de constitución de la compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y reiteramos a usted el sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

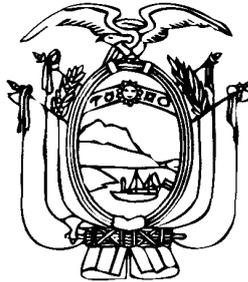
Eduardo G. Urbina
Eduardo G. Urbina
PRESIDENTE

ADJ.- Lo indicado

[Signature]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
29 OCT 2008

30/0

3010



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y SRA.

A FAVOR DE: WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ

CUANTÍA \$. 166.48

Ambato, a 01 de octubre del 2008 de

Benito Lusatorres 31.10.2008

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y SRA. A FAVOR DE WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de octubre del año dos mil ocho. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón;

INDETERMINADA

.....

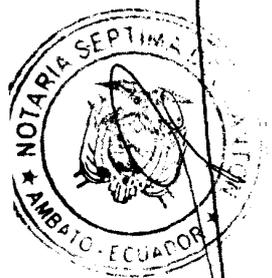
se dio tres copias

comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los señores cónyuges BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y con capacidad legal para celebrar actos y contratos y por otra parte y en calidad de adquirente el señor WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para este tipo de actos, dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste una TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los señores cónyuges BENITO MATIAS PORTERO



LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y con capacidad legal para celebrar actos y contratos y por otra parte y en calidad de adquirente el señor WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, son dueños y propietarios de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una, de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA., compañía constituida mediante Escritura pública celebrada en la Notaría séptima del cantón Ambato el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro mercantil con fecha cuatro de Agosto del mismo año, los mismos que la adquirieron de la siguiente manera: a). De la una participación mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato el veintidós de julio del año dos mil dos. b). De las mil doscientas cuarenta y cinco participaciones mediante escritura celebrada en la Notaría Octava del Cantón Ambato, el veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro. c). De las restantes mediante escritura de conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Dr.

Rodrigo Naranjo Garcés el quince de Julio del año dos mil cinco e inscrita en la intendencia de Compañías de Ambato bajo la partida número cuatrocientos diecisiete y en el Registro Mercantil se anotó con el número tres mil cuatrocientos noventa y cinco del libro repertorio, del cinco de Agosto del año dos mil cinco. d). Según se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "SACTURP" CIA. LTDA. LTDA. se autoriza la transferencia de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES que son de propiedad de BENITO, MATIAS PORTERO LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, las que se autorizan ser transferidas al señor WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA. en los siguientes términos: Primera.- CESION.- Por el presente instrumento los señores BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, propietario de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES, tiene a bien transferir la totalidad de estas, en favor del señor WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ. Segunda.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, ha pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido



objeto de la cesión, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (USD 0,04) por cada una de ellas. Los señores BENITO MATIAS PORTERO LOZADA Y GLORIA MARIA SANTANA CAMINO, manifiestan que han recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionarios, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, el cesionario se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente al cesionario. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es indeterminada. Sexta.- Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible.- Dra. Ibeth Salazar Yépez.- Mat. 578 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. 180135147

7.-f)ilegible. 1801345300.-f)ilegible. 1802734317.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Carces.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825799 - AMBATO



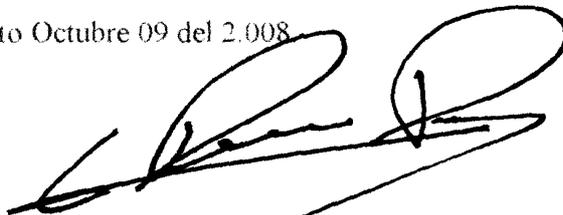
RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transporte Es Judicial "BAOTURP CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cuatro de julio del año de mil noventa y ocho, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a ocho de octubre del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825799 - AMBATO



[Handwritten signature]

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0273 del Registro Mercantil de Agosto 04 de 1.998.- Tomé nota de la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Octubre 09 del 2.008



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SACTURP CIA. LTDA.

*Dirección: Haití 217 Trinidad y Tobago
Ambato - Ecuador*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "SACTURP"
CÍA. LTDA., REALIZADA EL DIA JUEVES**

24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, al veinte y cuatro de septiembre del dos mil ocho, a las 14H20, se reúne en la Sede de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "Sacturp" Cia. Ltda., ubicada en su domicilio principal ubicado en la calle Haití 217 y Trinidad Tobago, bajo la Presidencia del señor Eduardo Gonzalo Urbina, los Socios,:

- 1) Andrade César Alfonso propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar;
- 2) Barahona Domínguez Marcelo Enrique, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 3) Muyulema Eugenio Hector Fabian, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 4) Chipantiza José Tarquino, de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 5) Rojano Quintuña Nieves Herminia, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 6) Basantes Guerra Kléber Engember, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 7) López Rodríguez Luis Gonzalo, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 8) Pacheco Lima Manuel Virgilio, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 9) Portero Lozada Benito Matías, de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 10) Barrera Tapia Carlos Edison de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 11) Urbina Eduardo Gonzalo, propietario de cinco mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una;
- 12) Villacís Quishpe Carlos Artemio, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno;
- 13) Yánez Quinatoa José Alberto, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno y,
- 14) Llerena Freire Julio Guillermo, propietario de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretario de la Junta, el señor Manuel Pacheco, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien ha constatado el quorum presente, por lo que el Sr Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de cuatro mil ciento sesenta y dos participaciones de propiedad del señor Benito Matías Portero Lozada, a favor del señor Wilson Roberto Moposita López; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto del orden el día: **AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO MATIAS PORTERO LOZADA, A FAVOR DEL SR. WILSON ROBERTO MOPOSITA LOPEZ.**- El señor Benito Matías Portero Lozada manifiesta su deseo de retirarse de la Compañía a la cual ha pertenecido e indica que ha dialogado con el señor Wilson Moposita para que forme parte de la Compañía y adquiera las cuatro mil ciento sesenta y dos participaciones que tiene en la Institución; por lo que solicita se acepte al señor Moposita como Socio; el señor Gerente, eleva a moción para que se acepte como Socio de la Compañía al señor Moposita. Al ser puesta ha consideración es aceptada por unanimidad, por lo que se **RESUELVE AUTORIZAR LA TRASFERENCIA DE CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE CUATRO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180139530-0

SANTANA CAMINO GLORIA MARIA

TUNGURAHUA/AMBATO/ATAHUALPA /CHIPZALATA/

NOMBRE Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

05 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 0172 06168 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1959



Gloria M. Santana
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343M24E

CASADO BENITO M. PORTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

BERNARDO SANTANA

GLORIA CAMINO

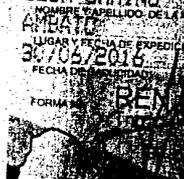
AMBATO

AMBATO

30/06/2004

30/05/2018

FORMA No REN 0172941



PULGAR DERECHO

Gloria M. Santana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

224-0009 1801395300

NÚMERO CÉDULA

SANTANA CAMINO GLORIA MARIA

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

ATAHUALPA /CHIPZALATA

PARROQUIA

Gloria M. Santana
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180135147-7

PORTERO LOZADA BENITO MATIAS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

NOMBRE Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

04 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 0172 00626 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1957



Benito Portero
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4443112X2

CASADO GLORIA M. SANTANA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

BENITO PORTERO

LUZ MARIA LOZADA

AMBATO

30/06/2004

30/05/2018

FORMA No REN 0172941



PULGAR DERECHO

Benito Portero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

150-0008 1801351477

NÚMERO CÉDULA

PORTERO LOZADA BENITO MATIAS

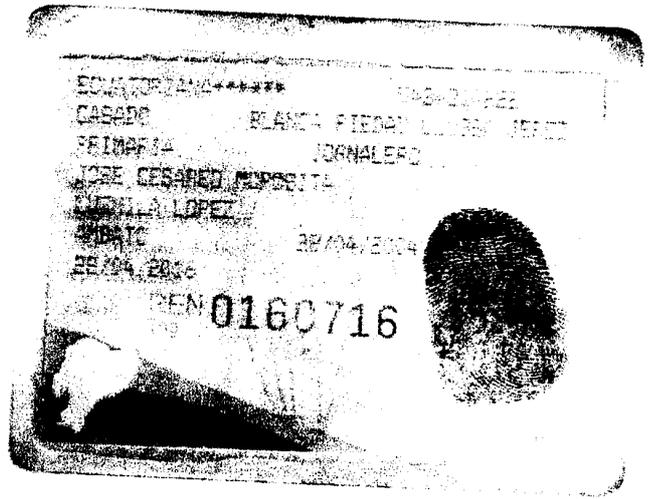
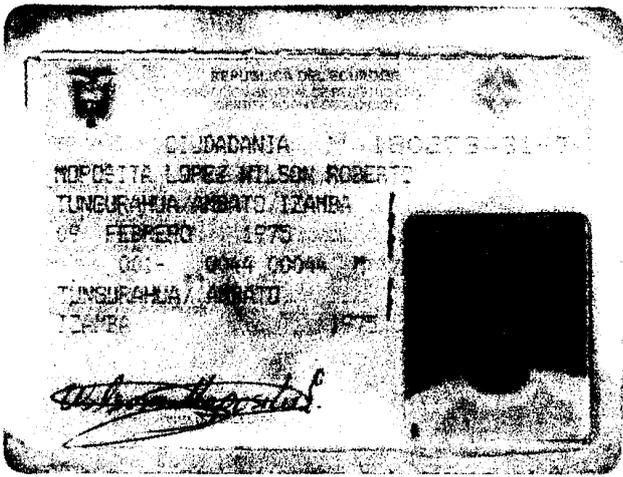
TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

ATAHUALPA /CHIPZALATA

PARROQUIA

Benito Portero
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Wilson Lopez

